Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 637/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE RECOMIENDA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2020 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS ACCESOS A ESCUELAS PUBLICAS: ESC. BAS. Nª 7.650 SINFORIANO ROMERO, ESC. BAS. Nª 6.667 DIVINA MISERICORDIA, ESC. BAS. Nº 6.487 JARDIN DEL ORIENTE, ESC. BAS. Nª6278 SAN FRANCISCO DE SALES, ESC. BAS. Nº 1525 VIRGEN DE CAACUPE" AD-REFERENDUM" ID Nª 373.567, a la oferta presentada por la Firma Po Kuarahy Rese S.A. Con RUC 80078396-4.

Minga Guazú, 13 de abril de 2020.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta **Nº 10/2020** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS ACCESOS A ESCUELAS PUBLICAS: ESC. BAS. Nª 7.650 SINFORIANO ROMERO, ESC. BAS. Nª 6.667 DIVINA MISERICORDIA, ESC. BAS. Nº 6.487 JARDIN DEL ORIENTE, ESC. BAS. Nª6278 SAN FRANCISCO DE SALES, ESC. BAS. Nº 1525 VIRGEN DE CAACUPE" AD-REFERENDUM" ID Nª 373.567. y;**

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones.

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la **Firma Po Kuarahy Rese S.A. Con RUC 80078396-4,** reúne los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al llamado por Concurso de Ofertas **Nº 10/2020** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS ACCESOS A ESCUELAS PUBLICAS: ESC. BAS. Nª 7.650 SINFORIANO ROMERO, ESC. BAS. Nª 6.667 DIVINA MISERICORDIA, ESC. BAS. Nº 6.487 JARDIN DEL ORIENTE, ESC. BAS. Nª6278 SAN FRANCISCO DE SALES, ESC. BAS. Nº 1525 VIRGEN DE CAACUPE" AD-REFERENDUM" ID Nª 373.567,** por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación.----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

Que, asimismo el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación".*** ----------

Que, bajo los alcances de lo establecido en los Artículos Ut supra mencionados, la Intendencia Municipal del Distrito de Minga Guazú resuelve adjudicar el llamado por Concurso de Ofertas **Nº 10/2020, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS ACCESOS A ESCUELAS PUBLICAS: ESC. BAS. Nª 7.650 SINFORIANO ROMERO, ESC. BAS. Nª 6.667 DIVINA MISERICORDIA, ESC. BAS. Nº 6.487 JARDIN DEL ORIENTE, ESC. BAS. Nª6278 SAN FRANCISCO DE SALES, ESC. BAS. Nº 1525 VIRGEN DE CAACUPE" AD-REFERENDUM" ID Nª 373.567,** a la **Firma Po Kuarahy Rese S.A. Con RUC 80078396-4.**----------

POR TANTO
EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;
RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Concurso de ofertas Nº 10/2020** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS ACCESOS A ESCUELAS PUBLICAS: ESC. BAS. Nª 7.650 SINFORIANO ROMERO, ESC. BAS. Nª 6.667 DIVINA MISERICORDIA, ESC. BAS. Nº 6.487 JARDIN DEL ORIENTE, ESC. BAS. Nº 6.278 SAN FRANCISCO DE SALES, ESC. BAS. Nº 1.525 VIRGEN DE CAACUPE" AD-REFERENDUM - ID Nª 373.567,** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.--

Art. 2º: ADJUDICAR, a la **Firma Po Kuarahy Rese S.A. Con RUC 80078396-4, el** llamado por Concurso de Oferta **Nº 10/2020 el lote Nº 1 por valor de Gs. 299.771.852 (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones setecientos setenta y un mil ochocientos cincuenta y dos) y el lote Nº 2 de Gs. 476.072.688 (Guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones setenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho)**, conforme a la Evaluación y Análisis de ofertas y Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú.--

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Art. 3º: COMUNICAR a quienes correspondan, cumplido archivar. ----------

ING. AGR. RAFAEL VÁZQUEZ TORRES
Secretario General

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 1.823/2.020 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2.020 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS ACCESOS A ESCUELAS PUBLICAS: ESCUELA BASICA Nº 7.650 SINFORIANO ROMERO, ESCUELA BASICA Nº 6.667 DIVINA MISERICORDIA, ESCUELA BASICA Nº 6.487 JARDIN DEL ORIENTE, ESCUELA BASICA Nº 6.278 SAN FRANCISCO DE SALES, ESCUELA BASICA Nº 1.525 VIRGEN DE CAACUPE", EN LA MODALIDAD AD REFERENDUM A LA EMPRESA PO KUARAJHY RESE S.A..----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/92/2.020 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 637/2.020 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú y se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2.020 "construcción de pavimento tipo empedrado en distintos accesos a Escuelas Públicas: Escuela Básica Nº 7.650 Sinforiano Romero, Escuela Básica Nº 6.667 Divina Misericordia, Escuela Básica Nº 6.487 Jardín del Oriente, Escuela Básica Nº 6.278 San Francisco de Sales, Escuela Básica Nº 1.525 Virgen de Caacupé",** en la modalidad ad referéndum a la Empresa Po Kuarajhy Rese SA, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2.020 para la **"construcción de pavimento tipo empedrado en distintos accesos a Escuelas Públicas: Escuela Básica Nº 7.650 Sinforiano Romero, Escuela Básica Nº 6.667 Divina Misericordia, Escuela Básica Nº 6.487 Jardín del Oriente, Escuela Básica Nº 6.278 San Francisco de Sales, Escuela Básica Nº 1.525 Virgen de Caacupé"**.----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que la Empresa **Po Kuarajhy Rese S.A.** posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de construcción de pavimento tipo empedrado en el distrito de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2.020 "construcción de pavimento tipo empedrado en distintos accesos a Escuelas Públicas: Escuela Básica Nº 7.650 Sinforiano Romero, Escuela Básica Nº 6.667 Divina Misericordia, Escuela Básica Nº 6.487 Jardín del Oriente, Escuela Básica Nº 6.278 San Francisco de Sales, Escuela Básica Nº 1.525 Virgen de Caacupé",** a la Empresa **Po Kuarajhy Rese S.A.,** recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 637/2.020 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: **"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se pone a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal recibiendo la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 14,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2.020 **"construcción de pavimento tipo empedrado en distintos accesos a Escuelas Públicas: Escuela Básica Nº 7.650 Sinforiano Romero, Escuela Básica Nº 6.667 Divina Misericordia, Escuela Básica Nº 6.487 Jardín del Oriente, Escuela Básica Nº 6.278 San Francisco de Sales, Escuela Básica Nº 1.525 Virgen de Caacupé",** en la modalidad ad referéndum a la Empresa **Po Kuarajhy Rese S.A.** por la suma de gs. **299.771.852** para el Lote Nº 1 y gs. **476.072.688** para el Lote Nº 2, con recurso proveniente de FONACIDE.----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa **Po Kuarajhy Rese S.A.** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la construcción de pavimento tipo empedrado, en el distrito de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **ANOTAR**, registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-------

Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Sr. Roberto Alderete
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
21 ABR 2020
Exp. Nº 1698
Recibido por: Miriam S

Minga Guazú, 22 de abril de 2020.-

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes correspondan y cumplido archivar.

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal